

**CIUDAD DE MÉXICO**  
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**Segunda Etapa: Acto de Fallo.**  
**Licitación Pública Nacional LPN/SEGIAGUA/001/2026.**  
**Requisición: DEPS-1001-2026.**  
**Adquisición: Hipoclorito de sodio en solución al 13% de concentración.**  
**Recursos Locales.**

En la Ciudad de México, siendo las **doce** horas del **diecisiete** de **abril** de **dos mil veintiséis**, día y hora señalados para realizar la **Segunda Etapa: Acto de Fallo** del Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LPN/SEGIAGUA/001/2026**, para la adquisición de **Hipoclorito de sodio en solución al 13% de concentración**, que celebra la **Secretaría de Gestión Integral del Agua**, de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos **134** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, **26, 27** inciso **a**, **28, 30** fracción **I**, **32** y **43** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, prevista en el punto **6.3** de las Bases del Procedimiento; reunidos en la **Sala de Juntas de la Subdirección de Compras y Control de Materiales de la Secretaría de Gestión Integral del Agua**, sito en Calle Río de la Plata número **48**, **5°** piso, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal **06500**, Ciudad de México; los servidores públicos representantes de la **Secretaría de Gestión Integral del Agua** y órgano interno de control, así como el representante de la empresa licitante que al final de la presente se relacionan; por lo que se procede a dejar asentados los siguientes hechos:-----

La **Secretaría de Gestión Integral del Agua**, a través del servidor público responsable del procedimiento, el C. Diego Israel García Rivera, **Jefe de la Unidad Departamental de Abastecimientos**, quien preside el evento, manifiesta que el presente evento se realiza con fundamento en los artículos **43** fracción **II** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, y, **41** fracción **IV** de su **Reglamento**, procede a presentar a los participantes del mismo. -----

**Revisión de sanciones a los licitantes.**

La **Secretaría de Gestión Integral del Agua**, a través del servidor público responsable del Procedimiento, hace constar que ninguna de las personas morales licitantes, se encuentran sancionadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, o en incumplimiento contractual que dan a conocer las dependencias, órganos desconcentrados, Alcaldías y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México en sus respectivos sitios de la **Internet**. -----

El representante del Órgano Interno de Control en la **Secretaría de Gestión Integral del Agua**, Lic. Elías Uriel González Alfaro, en uso de la palabra manifiesta: *...con fundamento en el artículo 136 fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, que su asistencia tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto, se realice conforme a la normatividad vigente; por consiguiente, no avala el contenido de la información y análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que en su caso se emita.* -----

**Dictamen de Análisis Cualitativo.**

Quien preside, da lectura al **Dictamen de Análisis Cualitativo** que comprende la **evaluación** de las **Propuestas** de las empresas licitantes, enunciando a continuación sus conclusiones. -----

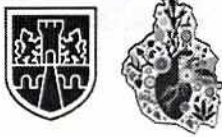
**Evaluación Cualitativa de las Propuestas.**

La Convocante realizó la evaluación de todas las propuestas aceptadas en la **Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, mediante la utilización del **Criterio de Evaluación de las Propuestas**, para verificar el cumplimiento de las mismas, procediendo al análisis de la **Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta**. -----

**Evaluación de la Documentación Legal y Administrativa.**

La Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la **Secretaría de Gestión Integral del Agua**, de acuerdo con lo establecido en el punto **9.1 Documentación Legal y Administrativa** de las Bases del Procedimiento, el seis de **abril** del año en curso, realizó **Evaluación Cualitativa de la Documentación Legal y Administrativa** de las Propuestas de las empresas: **Ácidos y Solventes, S.A. de C.V.**, y **Nicela, S.A. de C.V.**; concluyendo que **cumplen** con la totalidad de requisitos solicitados en las Bases del Procedimiento. -----





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**Segunda Etapa: Acto de Fallo.**  
**Licitación Pública Nacional LPN/SEGIAGUA/001/2026.**  
**Requisición: DEPS-1001-2026.**  
**Adquisición: Hipoclorito de sodio en solución al 13% de concentración.**  
**Recursos Locales.**

**Evaluación de las Propuestas Técnicas.**

La Dirección Ejecutiva de Potabilización, Saneamiento y Reúso remitió a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, a través del oficio GCDMX-SEGIAGUA-SOIHE-DEPSR-07583/SOIHE/2026, con fecha de recepción el 8 de abril del año en curso, la **Evaluación Cualitativa** de las Propuestas Técnicas, mediante el cual se verificó el cumplimiento de los requisitos solicitados en el punto 9.2 Propuesta Técnica de las Bases que rigen el presente Procedimiento. Las conclusiones son las siguientes. \_\_\_\_\_

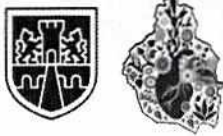
Empresa	Cumple	No cumple
Ácidos y Solventes, S.A. de C.V.	Requisición: DEPS-1001-2026, partida 1.	_____
Nicela, S.A. de C.V.	_____	Requisición: DEPS-1001-2026, partida 1.

**Fundamento y motivo de Descalificación. Propuestas Técnicas.**

Quien preside, de acuerdo con la **Evaluación Cualitativa de las Propuestas Técnicas**, con fundamento en el artículo 43 penúltimo párrafo de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** y 41 último párrafo de su Reglamento, de acuerdo con el punto 12 **Descalificación de la Propuesta** inciso a de las Bases del Procedimiento, que en lo aplicable señala que: **La Secretaría de Gestión Integral del Agua procederá a la descalificación de las propuestas cuando: se omita o incumpla alguno de los requisitos solicitados en estas Bases, que afecten el cumplimiento de la propuesta**, por lo que **Descalifica** del Procedimiento a la siguiente empresa: \_\_\_\_\_

Empresa licitante: Nicela, S.A. de C.V., es Descalificada, de acuerdo a lo siguiente:		
Requisito	Oferta	Motivo
<p><b>Punto 9.2 Propuesta Técnica, inciso c:</b></p> <p>El licitante, persona física o moral, deberá presentar, de acuerdo a su condición de: fabricante, distribuidor autorizado o comercializador, el siguiente requisito:</p> <p><b>Manifiesto de fabricante:</b> "El que suscribe con carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN/SEGIAGUA/001/2026, para la adquisición de "Hipoclorito de sodio en solución al 13% de concentración", manifiesto que mi representada es fabricante de los bienes objeto de Licitación, por lo que queda obligada en caso de resultar adjudicada, para la entrega, asistencia técnica, revisiones de calidad y garantía de los bienes, de acuerdo a lo estipulado en el procedimiento, mismos que cumplirán con las especificaciones técnicas del Anexo Uno de las Bases y la o las Juntas de Aclaración de Bases". <b>Formato 3.</b></p> <p>En el caso que el licitante no sea directamente el fabricante de los bienes que oferta, deberá presentar <b>Carta original</b> para esta licitación, emitida por la <b>empresa fabricante de reconocimiento de distribuidor autorizado o comercializador del licitante y obligado solidario</b> con el mismo, para la entrega, asistencia técnica, revisiones de calidad y garantía de los bienes de acuerdo a las condiciones establecidas en esta Licitación. La cual deberá ser firmada por representante del fabricante que cuente con facultades suficientes notariales para comprometerse por su representada; debiendo adjuntar fotocopia de Poder Notarial e identificación oficial vigente.</p> <p><b>Manifiesto del fabricante de obligado solidario:</b> "El</p>	<p>Presenta Carta <b>Manifiesto de fabricante de obligado solidario</b>, de acuerdo con el <b>Formato 3 A</b> de las bases de la licitación, que a la letra especifica:</p> <p>"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada <i>Química Treza, S.A. de C.V.</i>, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN/SEGIAGUA/001/2026, para la adquisición de "Hipoclorito de sodio en solución al 13% de concentración", manifiesto que en caso que el licitante Nicela, S.A. de C.V., distribuidor autorizado, resulte adjudicado en el procedimiento, garantizo la entrega, asistencia técnica, revisiones de calidad y garantía de los bienes de acuerdo a lo estipulado en el procedimiento, mismos que cumplirán con las especificaciones técnicas del Anexo uno de las Bases y la o las Juntas de Aclaración de Bases".</p> <p>La carta está emitida en papel con membrete de la empresa <i>Química Treza, S.A. de C.V.</i> y signada por su apoderado legal Carlos Eduardo Torres Torija Aguilar, de la cual adjunta fotocopia de Poder Notarial e identificación oficial vigente.</p> <p>Asimismo, presenta Carta de fabricante, que a la letra especifica:</p> <p>El que suscribe con el carácter de representante comercial de la empresa denominada <i>Petroquímica mexicana de Vinilo, SA de CV</i> con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN/SEGIAGUA/001/2026, para la adquisición de "Hipoclorito de sodio en solución al 13% de concentración", manifiesto que en caso que el participante <i>Química Treza, S.A. de C.V.</i>, distribuidor autorizado, resulte adjudicado en el procedimiento, garantizo la entrega previa confirmación, asistencia</p>	<p>Nicela, S. A. de C. V., presenta carta emitida por Petroquímica Mexicana de Vinilo, S.A. de C.V., en la cual se establece que, en caso de que Química Treza, S.A. de C.V. resulte adjudicada, garantiza previa confirmación la asistencia técnica y las revisiones de calidad del material referido. No obstante, se hace constar que Química Treza, S.A. de C.V. no participa en la presente licitación. Asimismo, la carta referida de Petroquímica Mexicana de Vinilo, S.A. de C.V., se encuentra firmada por el Gerente Comercial; sin embargo, no se adjunta fotocopia del poder notarial ni identificación oficial vigente que permitan verificar que el firmante cuenta con las facultades legales suficientes para obligar a su representada Química Treza, S.A. de C.V. Por otra parte, Nicela, S. A. de C. V., presenta carta emitida por Química Treza, S.A. de C.V., en la cual no se especifica su carácter como fabricante de los bienes. Únicamente señala que, en caso de que Nicela, S.A. de C.V. resulte adjudicada, garantiza la asistencia técnica, revisiones de calidad y la garantía de los bienes, conforme a lo estipulado en el procedimiento, mismos que cumplirán con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Uno.</p> <p>Por lo anterior, incumple los requisitos solicitados en el inciso c, del punto 9.2 de las Bases de la Licitación.</p>





Segunda Etapa: Acto de Fallo.  
Licitación Pública Nacional LPN/SEGIAGUA/001/2026.  
Requisición: DEPS-1001-2026.  
Adquisición: Hipoclorito de sodio en solución al 13% de concentración.  
Recursos Locales.

Empresa licitante: Nicela, S.A. de C.V., es Descalificada, de acuerdo a lo siguiente:		
Requisito	Oferta	Motivo
que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada (fabricante) _____, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN/SEGIAGUA/001/2026, para la adquisición de "Hipoclorito de sodio en solución al 13% de concentración", manifiesto que en caso que (el licitante) _____ (distribuidor autorizado o comercializador), resulte adjudicado en el procedimiento, garantizo la entrega, asistencia técnica, revisiones de calidad y garantía de los bienes de acuerdo a lo estipulado en el procedimiento, mismos que cumplirán con las especificaciones técnicas del Anexo uno de las Bases y la o las Juntas de Aclaración de Bases". Formato 3 A	técnica, revisiones de calidad en el material licitado "el hipoclorito de sodio".  La carta está emitida en papel sin membrete, con seis marcas comerciales al margen, y signada por Alberto Olvera, Gerente comercial.	
Punto 9.2 Propuesta Técnica, inciso o:  Certificado de calidad internacional NSF: los licitantes deberán presentar como parte integral de la Propuesta Técnica, copia fotostática legible del certificado de calidad internacional National Science Foundation (NSF), actualizada; emitida por la planta productora del Hipoclorito de sodio en solución al 13% de concentración y autorizada por la American National Standards Institute (ANSI), para asegurar que el producto cumpla con los estándares internacionales de calidad y seguridad. Esta certificación garantiza que el producto es apto para su uso conforme a las normativas vigentes, lo que es fundamental para la confiabilidad y desempeño del mismo en las operaciones. La Convocante verificará que esté se encuentre registrado en la página web correspondiente.	<b>Certificado de calidad internacional NSF.</b>  <i>Nicela, S. A. de C. V.</i> presenta copia fotostática legible del certificado de calidad internacional <b>National Science Foundation (NSF)</b> , actualizada, la cual reconoce a la empresa fabricante Petroquímica Mexicana de Vinilo, S. A. de C. V.  Asimismo, presenta documento complementario emitido por la NSF, titulado: <b>Listado de productos y servicios de la NSF</b> , el cual especifica en su parte que nos aplica lo siguiente:  Cloro (Cl); designación comercial: cloro; uso máximo 30 mg/L.  (Cl) Los niveles residuales de cloro (ion hipoclorito y ácido hipocloroso), cloro.  Se controlarán el dióxido, el ion clorato, la cloramina y los subproductos de la desinfección.  El agua potable tratada se somete a pruebas para garantizar el cumplimiento de las normativas aplicables.	<i>Nicela, S. A. de C. V.</i> , presenta certificado de calidad internacional National Science Foundation (NSF) de Petroquímica mexicana de Vinilo, S. A. de C. V., fabricante que no presenta la manifestación de fabricante de obligado solidario a la empresa licitante, de acuerdo con lo estipulado en el motivo de incumplimiento del punto 9.2 inciso c, del presente documento.  Asimismo, en el Listado de productos y servicios emitido por la NSF, no especifica al hipoclorito de sodio en ninguna concentración, ni con otra denominación comercial, lo anterior en coincidencia con la consulta realizada por la SEGIAGUA en el Portal electrónica de la NSF.  Por lo anterior, incumple los requisitos solicitados en el inciso o, del punto 9.2 de las Bases de la Licitación.

**Evaluación de las Propuestas Económicas y Garantías de Formalidad.**

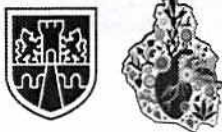
La Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la *Secretaría de Gestión Integral del Agua*, de acuerdo con lo establecido en el punto 9.3 **Propuestas Económicas** y 9.4 **Garantía de Formalidad de la Propuesta** de las Bases del Procedimiento, el catorce de abril del año en curso, realizó **Evaluación Cualitativa de las Propuestas Económicas y Garantías de Formalidad** de las empresas: **Ácidos y Solventes, S.A. de C.V.**, y **Nicela, S.A. de C.V.**; concluyendo que **cumplen** con la totalidad de requisitos solicitados en las Bases del Procedimiento.

**Análisis de precios ofertados.**

Quien preside, con base en el resultado del análisis cualitativo de la **Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad**, procedió a evaluar el precio presentado de la empresa licitante: **Ácidos y Solventes, S.A. de C.V.**, en la partida que califico, para ser susceptible de adjudicación, a través de **Cuadro Comparativo de Precios Unitarios** previo al **Pronunciamiento del Fallo** y **Cuadro Presupuestal** previo al **Pronunciamiento del Fallo**, determinando lo siguiente:

Partida	Cantidad	Unidad	Precio unitario ofertado.	Empresa ofertante del precio más bajo
<b>Requisición DEPS-1001-2026.</b>				
1	18,500	Tonelada	\$5,500.00	<b>Ácidos y Solventes, S.A. de C.V.</b>





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Segunda Etapa: Acto de Fallo.  
Licitación Pública Nacional LPN/SEGIAGUA/001/2026.  
Requisición: DEPS-1001-2026.  
Adquisición: Hipoclorito de sodio en solución al 13% de concentración.  
Recursos Locales.

**Presentación de precios más bajos -Subasta Descendente-**

Quien preside este evento comunica e invita al licitante que **cumplió** con la totalidad de los requisitos **Legales y Administrativos, Técnicos y Económicos**, a participar en la subasta descendente, con la finalidad que el Gobierno de la Ciudad de México cuente con mejores condiciones de precios de los bienes, de acuerdo con lo establecido en el punto **6.3.1 Presentación de precios más bajos -Subasta descendente- y Anexo Diez** de las Bases del Procedimiento titulado: **Exposición de fines, procedimiento e instrucciones, subasta descendente de precios.**

Asimismo, señala que el mejoramiento de precio se realizará respecto de la Propuesta que originalmente ofertó el **precio unitario más bajo**, en términos porcentuales; en dos rondas como mínimo, con la finalidad de resultar adjudicado y que la empresa que manifieste su interés en participar en la subasta, deberá presentar original o copia certificada por fedatario público de la documentación del representante que acredite su capacidad legal para actuar en nombre de su empresa, así como de identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

Acto seguido, el representante de la empresa que a continuación se indica, manifiesta su aceptación para participar en la **Subasta de Precios Descendentes**, por lo quien preside este evento, les manifiesta expresamente que **fueron expuestos los fines y procedimiento para la presentación de propuestas de precios descendentes en términos porcentuales**, y pregunta al representante de la empresa licitante -si está claro y comprenden dichos fines y el procedimiento de la **Subasta descendente.**

**Pregunta que se contesta afirmativamente por el licitante.**

Por lo anterior, se procede a la acreditación de la capacidad legal del representante para actuar en nombre de su empresa: --

**Acreditación de la representación legal.**

Empresa	Número de escritura pública	Notario público	Identificación oficial
Ácidos y Solventes, S.A. de C.V.	62634 de fecha 12 de julio de 2022	28 de la Ciudad de México, Lic. Carlos A. Yfarraguerri y Villareal	Credencial para votar INE 2566900059

**Subasta descendente.**

A continuación quien preside el acto, procede a dar al inicio a la subasta, de acuerdo a lo siguiente: -----

**Primera ronda de subasta de precios:** se informa el precio más bajo ofertado, respecto del cual se deberá realizar el primer mejoramiento, e indica que el tiempo máximo para la presentación del nuevo precio, previamente consensado con el representante de la empresa licitante, es de **5 (cinco)** minutos, el cual deberá realizarse porcentualmente, en el formato **Propuesta de precios más bajos** que se entrega y debe devolverse a quien preside, para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

**Segunda ronda de subasta de precios:** se informa el precio subastado más bajo, ofertado en la primer ronda, respecto del cual se deberá realizar el segundo mejoramiento de precio e indica que el tiempo máximo para la presentación del nuevo precio, previamente consensado con el representante de la empresa licitante, es de **5 (cinco)** minutos, el cual deberá realizarse porcentualmente, en el mismo formato de **Propuesta de precios más bajos** que se entrega y debe devolverse a quien preside, para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo. El formato se integra a la presente acta -----

Se pregunta al licitante si tiene alguna postura más que realizar. Quien manifiesta no tener mejor precio que subastar. Por lo que la subasta de precios concluye con la **Segunda** ronda.





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Segunda Etapa: Acto de Fallo.  
Licitación Pública Nacional LPN/SEGIAGUA/001/2026.  
Requisición: DEPS-1001-2026.  
Adquisición: Hipoclorito de sodio en solución al 13% de concentración.  
Recursos Locales.

**Análisis de Precios Subastados.**

La Secretaría de Gestión Integral del Agua, por último, realiza el análisis del precio presentado en la última ronda de la subasta, concluyendo lo siguiente: -----

Partida	Cantidad	Unidad	Precio unitario ofertado	Empresa ofertante del precio más bajo en la subasta descendente
<b>Requisición DEPS-1001-2026.</b>				
1	18,500	Tonelada	\$5,490.00	<b>Ácidos y Solventes, S.A. de C.V.</b>

**Emisión de Fallo.**

**Adjudicación del Procedimiento.**

La *Secretaría de Gestión Integral del Agua*, de acuerdo con el punto 10.6 *Forma y Criterios de Adjudicación del Contrato*, de las bases del Procedimiento, con fundamento en el artículo 49 de la *Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*, en atención de los criterios de *eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez*, y como resultado del **Análisis Cuantitativo y Cualitativo de las Propuestas**, dictamina que la empresa que se indica a continuación, se hace acreedora a la adjudicación del contrato respectivo, por haber cumplido con los requisitos **legales y administrativos, técnicos, económicos** y haber presentado propuesta con el **precio aceptable** para esta Secretaría, garantizando con ello el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones que se deriven del contrato de adquisición respectivo, toda vez que, de acuerdo a los registros que obran en los archivos de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, no se encuentra inhabilitada por parte de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno ni por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; de acuerdo con lo siguiente: -----

Ácidos y Solventes, S.A. de C.V.	
Partida 1, Requisición DEPS-1001-2026.	Subtotal: <b>\$101,565,000.00</b>
	16% I.V.A.: <b>\$16,250,400.00</b>
	Total: <b>\$117'815,400.00</b>

Contrato de Adquisición: 1041 2P LN L DEPR SUPO 1 26.

Monto de la adjudicación, incluido el Impuesto al Valor Agregado: **\$117'815,400.00** (ciento diecisiete millones ochocientos quince mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.) -----

**Datos generales de la empresa ganadora.** -----

Nombre o denominación social: **Ácidos y Solventes, S.A. de C.V.** -----

Registro Federal de Contribuyentes: **ASO831213FG7.** -----

Domicilio: **José María Morelos número 2, local 101.** -----

Colonia **San Lucas Tepetlacalco.** -----

Tlalnepantla de Baz. -----

Entidad Federativa: **Estado de México.** -----

Código Postal **54055.** -----

Teléfono: **55 5063 1919.** -----

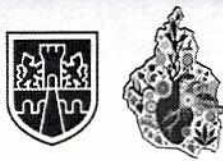
Correo electrónico: **abastonf@acidosysolventes.com** -----

Representante Legal: **C.P. Alicia Fernanda Bastón Figueroa.** -----

**Monto total de la Adjudicación.**

Monto Total incluido el Impuesto al Valor Agregado: **\$117'815,400.00** (ciento diecisiete millones ochocientos quince mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.) -----





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**Segunda Etapa: Acto de Fallo.**  
**Licitación Pública Nacional LPN/SEGIAGUA/001/2026.**  
**Requisición: DEPS-1001-2026.**  
**Adquisición: Hipoclorito de sodio en solución al 13% de concentración.**  
**Recursos Locales.**

Con relación al **cuarto párrafo** del punto **11.1 Firma del contrato** que a la letra dice: *"La fecha de firma del contrato y el plazo de entrega de los bienes establecidos en estas Bases y, en su caso, en la o las Juntas de Aclaración de las mismas, se podrán reprogramar, en caso que la SEGIAGUA difiera la Segunda Etapa: Acto de Fallo del Procedimiento, estableciéndose en el mismo evento la nueva fecha de formalización de contrato y plazo de entrega, prorrogándose en igual plazo a los días de diferimiento"*.

Toda vez que la **Segunda Etapa: Acto de Fallo** de la presente Licitación, fue diferido **cinco días hábiles**, se da a conocer la nueva fecha de formalización de contrato y plazo de entrega de los bienes, de acuerdo a lo siguiente:

**Firma del contrato.**

La firma del contrato se llevará a cabo, el **veinte de abril de dos mil veintiséis**. El participante ganador a la firma del contrato deberá entregar los **Requisitos para la Firma del contrato** que se establecen en el punto **11.2** de las bases de la Licitación, en la Subdirección de Compras y Control de Materiales de la SEGIAGUA, de **9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas**.

**Plazo de entrega.**

Los bienes deberán entregarse y ser aceptados por la SEGIAGUA, en pipas con un rango de capacidad de 35 a 36 toneladas, de acuerdo al programa de requerimientos que se envía al proveedor, cinco días antes de la primera y segunda quincena de cada mes, dentro del periodo del **21 de abril al 30 de diciembre de 2026**:

Por lo que en lo correspondiente a la segunda quincena del mes de abril de se realizara de la siguiente manera:

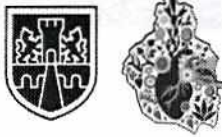
**Calendario para el suministro de hipoclorito de sodio del 21 al 30 abril de 2026**

Oficina de Desinfección	Fecha de suministro	Cantidad (toneladas)	Horario de entrega
San Juan de Aragón	miércoles, 22 de abril de 2026	36.000	8:00 a 15:00 horas
San Juan de Aragón	jueves, 23 de abril de 2026	36.000	8:00 a 15:00 horas
San Juan de Aragón	jueves, 30 de abril de 2026	36.000	8:00 a 15:00 horas
Cerro de la Estrella	martes, 21 de abril de 2026	72.000	8:00 a 15:00 horas
Cerro de la Estrella	miércoles, 22 de abril de 2026	72.000	8:00 a 15:00 horas
Cerro de la Estrella	jueves, 23 de abril de 2026	36.000	8:00 a 15:00 horas
Cerro de la Estrella	viernes, 24 de abril de 2026	72.000	8:00 a 15:00 horas
Cerro de la Estrella	lunes, 27 de abril de 2026	72.000	8:00 a 15:00 horas
Cerro de la Estrella	martes, 28 de abril de 2026	36.000	8:00 a 15:00 horas
Cerro de la Estrella	miércoles, 29 de abril de 2026	72.000	8:00 a 15:00 horas
Cerro de la Estrella	jueves, 30 de abril de 2026	36.000	8:00 a 15:00 horas
Paso del Conejo	martes, 21 de abril de 2026	36.000	8:00 a 15:00 horas
Paso del Conejo	jueves, 23 de abril de 2026	36.000	8:00 a 15:00 horas
Paso del Conejo	jueves, 30 de abril de 2026	36.000	8:00 a 15:00 horas

**Conclusión del acto.**

La **Secretaría de Gestión Integral del Agua**, pregunta a los asistentes, servidores públicos y a los representantes de las empresas licitantes, ¿si tienen observación que realizar al presente acto? **Quienes manifiestan no tener ninguna.**





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**Segunda Etapa: Acto de Fallo.**  
**Licitación Pública Nacional LPN/SEGIAGUA/001/2026.**  
**Requisición: DEPS-1001-2026.**  
**Adquisición: Hipoclorito de sodio en solución al 13% de concentración.**  
**Recursos Locales.**

**Cierre del acta.**

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las **doce** horas con **cincuenta** minutos del día de su elaboración, pasándola a firma de todos y cada uno de los asistentes, haciéndoles entrega formal de copia electrónica, para los fines legales a que haya lugar.

**Servidores Públicos del Gobierno de la Ciudad de México.**  
**Secretaría de Gestión Integral del Agua.**

**Nombre y Cargo**

**Firma**

C. Diego Israel García Rivera  
Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos

C.P. Javier Mandujano Padilla  
Jefe de la Unidad Departamental de Desinfección.

**Órganos de Control.**

**Nombre y Cargo**

**Firma**

Lic. Elías Uriel González Alfaro  
Representante del Órgano Interno de Control en la *Secretaría de Gestión Integral del Agua*.

**Contralor Ciudadano.**  
Representante de la Dirección de Contralorías Ciudadanas.

No asistió

**Empresas licitantes.**

**Razón o denominación y nombre del representante.**

**Firma**

C.P. Alicia Fernanda Bastón Figueroa.  
Ácidos y Solventes, S.A. de C.V.

"Anexo Diez"

Propuesta de precios más bajos (subasta descendente)		LPN/SEGIAGUA/001/2026			
Procedimiento: Licitación Pública Nacional					
Fecha: 17 de abril de 2026					
R.F.C.: ASO831213FG7		Poder Notarial No. 62634			
Partida	Descripción	Precio Unitario más bajo ofertado en el Procedimiento (a)	Primera ronda (subasta descendente) Precio Unitario (b)	Precio Unitario más bajo ofertado en primera ronda (c)	Segunda ronda (subasta descendente sobre el precio más bajo de la ronda anterior) Precio Unitario (d)
		DESCUENTO PORCENTUAL (%)	NUEVO PRECIO	DESCUENTO PORCENTUAL (%)	NUEVO PRECIO
1	Hipoclorito de sodio en solución al 13% de concentración.	\$5 500.00	0.182% 5,490.00	5,490.00	5,490.00
República DEPS-1001/2026					
NO SOBASTO					

Alicia Fernanda Bastón Figueroa

Nombre y firma del representante legal de la empresa



